

Nº Expediente: 16007085

Sra. Dña.
VIRGINIA PÉREZ ALONSO
PRESIDENTA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA
LIBERTAD DE INFORMACIÓN (PDLI)
C/ DIEGO DE LEÓN Nº 22 2º PTA. D
28010 MADRID

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
18/08/2016 - 16057151

Estimada Sra.:

En relación con su queja, registrada en esta institución con el número de referencia arriba indicado, se le comunica que las delegaciones del gobierno en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, han dado contestación a las solicitudes de información que se habían formulado.

Teniendo en cuenta que, en el momento en el que se remitió dicha información, los procedimientos sancionadores tramitados por dichas delegaciones del gobierno no habían finalizado, se ha solicitado a las mismas que, en el momento en que finalicen dichos procedimientos, informen nuevamente a esta institución.

Por otra parte, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha comunicado a esta institución que se ha acordado el sobreseimiento y archivo del expediente sancionador tramitado con el número 5153/2016.

Tan pronto como se reciba la nueva información requerida a dichas delegaciones del gobierno, y una vez valorada, se pondrá en su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.